



DECRETO N° 4957 /

LAJA, Diciembre 29 de 2009

VISTOS:

1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Don FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Directivo, Grado 8* E.M.

2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Directivo, Grado 8* E.M. por el día 29 de Diciembre 2009, desde las 15:33 a 17:03 hrs

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

S

⁴⁵
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE